

POLÍTICA REMUNERATIVA DE ENACO S.A.

(Aprobado con Acuerdo de Directorio N° 002-2007/014-FONAFE, Sesión 30.OCT.2007 y Acuerdo de Directorio N° 029-2008-ENACO S.A., Sesión 30.JUN.2008)

- **Escala Remunerativa:** Considera la siguiente estructura y montos detallados:

Cargo Genérico	Nivel Remunerativo	Grupo Ocupacional	Remuneración Básica Máxima Mensual (S/.)
Directivo	G-I	Gerente General	8,000.00
	G-II	Gerente de Comercio Nacional	6,600.00
	G-III	Gerentes	5,525.00
Ejecutivo	E	Jefes de Oficina, Contador General, Administradores de Sucursal y Secretario Letrado.	4,810.00
Profesional	P-A	Supervisor Comercio Nacional, Director Técnico,	3,900.00
	P-B	Jefe de Producción, Jefes de Agencias, Jefes Comerciales, Especialistas I, Auditores y Jefes Operaciones.	3,250.00
	P-C	Promotor I, Soporte Técnico, Especialista II, Especialista Laboratorio, Especialista Producción, Jefe Almacén.	3,055.00
Técnico	T-A	Jefes Unidades de Compras y/o Ventas, Técnicos Operativos I.	1,560.00
	T-B	Técnico Operativo II, Promotor II y Secretarías.	1,495.00
	T-C	Choferes.	1,430.00
	T-D	Auxiliares (A) y Obreros,	1,040.00
	T-E	Auxiliares (B)	720.00

- **Conceptos Remunerativos:** Considera 16 remuneraciones al año:
 - Doce (12) remuneraciones básicas mensuales.
 - Dos (02) gratificaciones ordinarias (julio y diciembre).
 - Una (01) asignación vacacional.
 - Una (01) asignación por escolaridad.

- **Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA):** Considera un TIMA para ENACO S.A., ascendiente a S/. 120,000.00 nuevos soles.
 - La persona que ocupa la plaza de Gerente General perciba como máximo un ingreso anual superior al Tope de Ingreso Máximo Anual de la Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO S.A. equivalente a S/. 140,000.00 nuevos soles.